

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Ciudad de México, a las trece horas del jueves tres de septiembre de dos mil quince, en el Salón Panamericano, ubicado en el Primer Patio Mariano, tercer piso, de Palacio Nacional, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente) con objeto de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, en términos de la Séptima y Octava de las Reglas de Operación del Comité Técnico. Estuvieron presentes el doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, la doctora María de Lourdes Melgar Palacios, Subsecretaria de Hidrocarburos y suplente del licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, el licenciado Roberto Del Cueto Legaspi, Subgobernador del Banco de México y suplente del doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México, el licenciado Federico Reyes-Heróles González-Garza y el doctor Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como el doctor Humberto Enrique Ruiz Torres, en su carácter de Secretario del Comité y el maestro Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Prosecretario del Comité. Estuvieron también presentes, como invitados, el doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Coordinador Ejecutivo del Fondo, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el maestro Salvador Ugalde Mancilla, Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el doctor Osvaldo Antonio Santín Quiroz, Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público. ----- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo y Novena de las Reglas de Operación del Comité, el doctor Rafael Rangel Sostmann

participó en la sesión vía telefónica, lo cual se hace constar en la presente acta en términos de la citada regla. -----

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Fondo y en la cláusula Novena del Contrato del Fondo, fungió como Presidente del Comité (Presidente) el doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó al Secretario del Comité verificara si existía quórum para la sesión. Al participar seis de los siete miembros que conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Fondo, así como Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se constata con la lista de asistencia que se acompaña a esta acta como **ANEXO "A"**. -----

El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"**, y que por unanimidad aprobó dicho órgano colegiado. Enseguida se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DIVIDENDO ESTATAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS. -----

El Presidente cedió la palabra al doctor Santaella Castell, quien expuso que, derivado de la reforma energética, el artículo 97 de la Ley de Petróleos Mexicanos establece que dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias deben entregar anualmente al Gobierno Federal un dividendo estatal, cuyo monto será propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando la información proporcionada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos respecto a la situación financiera de la empresa y sus empresas productivas subsidiarias, los planes, opciones y perspectivas de inversión y financiamiento para el siguiente año fiscal y cinco años posteriores, así como el análisis sobre la rentabilidad de dichas inversiones y la proyección de los estados financieros correspondientes. Dicho monto será integrado en la iniciativa de Ley de Ingresos de la

Federación para su aprobación por parte del Congreso de la Unión, previa opinión favorable de este Comité.-----

El doctor Santaella Castell señaló que con base en los requerimientos de Ley, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaboró la propuesta que se somete para la opinión del Comité y expuso el material remitido por dicha Secretaría, en el que se hace mención del complejo entorno que enfrentan Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias.-----

Finalmente, el doctor Santaella Castell señaló que para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en las consideraciones expuestas en la presente sesión extraordinaria, ha propuesto que el Dividendo Estatal a favor del Gobierno Federal sea de cero pesos.-----

Acto seguido, los miembros del Comité acordaron lo siguiente:-----

ÚNICO. El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en el artículo 97, fracción II, de la Ley de Petróleos Mexicanos y la Cláusula Décima, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, emite opinión favorable sobre el monto propuesto por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de cero pesos como Dividendo Estatal a favor del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, en los términos señalados durante el desahogo del presente punto del orden del día. -----

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL COMUNICADO DE PRENSA.-----

El Presidente puso a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa, del cual se dispensó la lectura por haberse hecho llegar previamente a los integrantes del Comité. -----

Acto seguido, los miembros del Comité, acordaron lo siguiente:-----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como

ANEXO “C” y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, a las trece horas con treinta minutos, en la fecha de su celebración, se dio por terminada esta sesión del Comité, y firmaron su Presidente y Secretario, así como los demás miembros que decidieron hacerlo. Conste.-----

DR. LUIS VIDEGARAY CASO

Presidente

DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES

Secretario

**DRA. MARÍA DE LOURDES MELGAR
PALACIOS**

**LIC. ROBERTO DEL CUETO
LEGASPI**

**DR. LUIS MANUEL ENRIQUE TÉLLEZ
KUENZLER**

**LIC. FEDERICO REYES-HEROLES
GONZÁLEZ-GARZA**

DR. RAFAEL RANGEL SOSTMANN